

NUMERO 7.437

**AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (Granada)***Modificación de ordenanzas fiscales*

## EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 25.09.2015, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal nº 1 reguladora del IBI.
- Ordenanza Fiscal nº 7 reguladora de la Tasa por el Servicio de Cementerio.
- Ordenanza Fiscal nº 8 reguladora de la Tasa por Prestación de los Servicios de Alcantarillado y Depuración de Aguas.
- Ordenanza Fiscal nº 9 reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura, Residuos Sólidos Urbanos.

El expediente permanecerá expuesto al público durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, según prevé el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo de aplicación a partir del 1 de enero de 2016.

El Valle, 28 de septiembre de 2015.- El Alcalde-Presidente, fdo.: Juan Antonio Palomino Molina.

NUMERO 7.386

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE MOROZ***Convocatoria junta general ordinaria*

## EDICTO

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes de la Acequia de Moroz, se convoca a todos los partícipes de la misma, a fin de que asistan a la junta general ordinaria, que se celebrará en el Edificio de Usos Múltiples (vivero de empresas) sito en calle Santa Adela, s/n (frente a las escuelas) el próximo día sábado 31 de octubre, a las 16.30 horas en primera convocatoria, y a las 17.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

## ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación en su caso del acta de la última junta general.
2. Presentación y aprobación de cuentas.

3. Aprobación normas de riego
4. Asuntos de interés general.
5. Ruegos y preguntas.

Se advierte que, los acuerdos adoptados en segunda convocatoria serán válidos sea cual sea el número de asistentes.

Cogollos Vega, 17 de septiembre de 2015.-El Presidente, fdo.: Tomás Fernández Jiménez.

NUMERO 7.529

**DIPUTACION DE GRANADA**

## OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

*Modificación del Proyecto Municipios hacia la Sostenibilidad en los Entornos Urbanos de la Provincia de Granada (MAS SUR).*

## EDICTO

Por resolución de 1 de septiembre de 2015 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, publicada en el B.O.E. nº 212 de 4-9-2015, se aprueba el reparto de los remanentes generados durante el periodo de intervención 2007-2013 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER-Convocatoria 2015).

En el apartado tercero se ratifican las ayudas concedidas en la resolución Provisional de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 20 de julio de 2015, en los términos que señala la disposición duodécima de la resolución de 16 de abril de 2015 (B.O.E. nº 97 de 23 de abril) que aprueba el reparto de remanentes en ayudas FEDER.

En el punto primero de la resolución provisional de 20 de julio de 2015, se resuelve conceder las ayudas solicitadas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a la Diputación Provincial de Granada con una tasa de cofinanciación del 80 por ciento.

Aceptados para su cofinanciación los gastos para los que se solicitó la ayuda FEDER y con objeto de dar cumplimiento a los requisitos de información y publicidad establecidos en el artículo 69 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006 y en los artículos 2 a 10 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con la intervención de los Fondos Estructurales, se hace público, para general conocimiento, que las obras que a continuación se relacionan pasan a ser cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional: